

Oficio Nro. GADDMQ-RPDMQ-DC-2023-0039-OF

Quito, D.M., 03 de enero de 2023

Asunto: Atención oficio No. GADDMQ-DMGBI-2022-4796-O

Señor Ingeniero
Carlos Andrés Yépez Díaz
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio No. GADDMQ-DMGBI-2022-4796-O de fecha 13 de diciembre de 2022, remitido por Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, mediante el cual solicitó al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito:

“(...) con la finalidad de continuar el trámite administrativo correspondiente y debido a que el usuario al que se remitió el oficio en mención se encuentra inactivo, se solicita de la manera más cordial, por medio de quien corresponda se sirva actualizar los certificados de gravámenes con números de trámites 1900342, 1900341, 1900339 y 1900338 de fecha 27 de junio de 2022, con la premura del caso por ser un trámite catalogado como URGENTE.

Además, sírvase revisar y de ser procedente rectificar, el certificado de gravámenes con número de trámite 1900339, en cuanto al numeral 3, relativo a la “Forma de adquisición y antecedentes”, por cuanto, la fecha de otorgamiento correcta es 7 de octubre de 1994 y no como erróneamente consta en el certificado antes mencionado “07 de octubre de 1995”, por lo expuesto manifiesto:

En la Ley de Registro, Título I, artículo 1, acerca del Objeto del Registro, literal “b) Dar publicidad a los contratos y actos que trasladan el dominio de los mismos bienes raíces o imponen gravámenes o limitaciones a dicho dominio”.

Título III, artículo 11, acerca de los deberes y atribuciones del registrador, literal e), indica: “Conferir certificados y copias con arreglo a esta Ley”, y f): “Dar los informes oficiales que le pidan los funcionarios públicos acerca de lo que conste en los libros de la Oficina”.

En el Título V, del mismo cuerpo legal, en lo referente a registros e índices, la norma señala en sus artículos 23 y 24 lo siguiente:

Oficio Nro. GADDMQ-RPDMQ-DC-2023-0039-OF

Quito, D.M., 03 de enero de 2023

“Art. 23.- Cada uno de los registros contendrá un índice por orden alfabético, destinado a expresar separadamente el nombre y apellidos de los otorgantes y el nombre del inmueble a que se refiere la inscripción.

En el apéndice de aquel índice se formará un inventario de los documentos que el Registrador debe conservar”

“Art. 24.- Se llevará también un libro de índice general por orden alfabético de los títulos o documentos que se inscriban en cada año. Se lo formará a medida que se vayan haciendo las inscripciones y constarán en los datos siguientes: nombres y apellidos de los interesados, naturaleza del acto o contrato que se haya inscrito, el nombre o denominación del inmueble correspondientes y el número que corresponde a la inscripción”.

En virtud de lo expuesto, toda vez que se ha realizado la búsqueda en el índice general del RPDMQ, sírvase encontrar adjunto al presente certificados de gravámenes actualizados con números de trámites 1900338, 1900341 y 1900342 de fecha 14 de diciembre de 2022, y 1900339 de fecha 15 de diciembre de 2022.

Señalando que la información registral que se proporciona y emite el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, es con base a los asientos registrales existentes en los archivos de esta Entidad, conforme acta de 1 de julio del 2011.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. David Felipe Viteri Avendano
DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - CERTIFICACIONES

Anexos:

- 1900338.pdf
- 1900339.pdf
- 1900341.pdf
- 1900342.pdf

Oficio Nro. GADDMQ-RPDMQ-DC-2023-0039-OF

Quito, D.M., 03 de enero de 2023

Copia:

Señorita
Nathaly Paulina Falconi Benavides
Servidor Municipal 7
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - CERTIFICACIONES

Señorita
Genesis Daily Diaz Lascano
Servidor Municipal 6A
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - CERTIFICACIONES

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Nathaly Paulina Falconi Benavides	npfb	RPDMQ-DC	2023-01-03	
Aprobado por: David Felipe Viteri Avendano	dfva	RPDMQ-DC	2023-01-03	

